

 Caja de Seguridad Social	POLÍTICA DE CALIDAD	Revisión 5 – Agosto 2026 Página 1 de 1
---	-----------------------------------	---

POLITICA DE CALIDAD

La Caja fue creada por la Ley N° 11.085 de orden público, que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 1994, con el objeto de “...asegurar un régimen de prestaciones de jubilaciones, pensiones basados en la previsión social y fundado en los principios de solidaridad y equidad. En la gestión de sus reservas la Caja asigna parte de sus fondos al otorgamiento de préstamos para afiliados y beneficiarios de la Caja, brindando un servicio muy valorado por sus tasas más accesibles que las habituales en plaza y la mayor sencillez de su gestión para el otorgamiento.”

Su dirección es ejercida por el Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, y la administración está a cargo del Consejo de Administración Provincial que de forma independiente administra los recursos y erogaciones de cada una de las Cámaras.

Para cumplir con los objetivos indicados del primer párrafo la Dirección se compromete a:

- Establecer relaciones hacia los afiliados con el compromiso de brindar un servicio amable y diligente, enfocado en el cumplimiento de los requisitos aplicables y que tienda a garantizar la satisfacción de los mismos.
- Priorizar la innovación en el uso de herramientas que mejoren la calidad del servicio.
- Constituir un equipo de trabajo pequeño que lleva adelante sus tareas de manera cooperativa, consciente de la importancia de sus tareas para el logro de los objetivos.
- Trabajar en el mejoramiento permanente del conocimiento y la capacitación de los integrantes de la organización.
- Todo esto en pos de la mejora continua y en búsqueda de la eficiencia de nuestro SGC intentando hacer nuestros procesos más sencillos y dinámicos para nuestros afiliados.